Corte Suprema de Susticia de la Nación
Buenos Aires, 16 de Muio

de 1977.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por la Cámara Nacional Electoral -vacante producida en un (1) cargo de Auxiliar Principal de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico) en la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral en La Pampa- y con el fin de cumplimentar lo resuelto por este Tribunal en la Acordada Nº 55/71, art. 6₽,

SE RESUELVE:

1º) Transformar un (1) cargo vacante de Auxiliar Principal de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico) en otro cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico).

2º) Asignar el cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) resultante de la transformación dispuesta precedentemente a la Cámara Nacional Electoral, con destino a la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral en La Pampa.

3º) El crédito anual sobrante se incorporará en oportunidad de reestructurarse el presupuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

4º) Registrese, hágase saber y remitase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

abelardo f. Ross!